

## **Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros a partir de Resolución Exenta N°83 de fecha 22 de enero de 2010 y cuyo número de registro es FM110133 de fecha 25 de julio de 2011, BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A., cumple en informar que:

- El período de inversión del Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II, en adelante el "Fondo", finaliza el día sábado 1 de junio de 2013.
- Cualquier partícipe que desee rescatar sus cuotas, podrá hacerlo a través de las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Agente Colocador de BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A., solicitando anticipadamente un rescate programado para el día 3 de junio de 2013. El rescate de cuotas no tendrá comisión de colocación diferida al rescate, y será valorizado al valor cuota del día 1 de junio de 2013.
- El cliente deberá especificar la forma que desee para la realización del pago del rescate: depósito en cuenta corriente o mediante un vale vista bancario. El rescate se hará efectivo al día hábil siguiente de aquel en que ha sido requerido.
- BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ingresará para su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, la modificación pertinente al Reglamento Interno del Fondo, con el objeto de transformarlo en un Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días.
- A partir del sábado 1 de junio de 2013 y hasta que entren en vigencia las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, el Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por el Estado o Banco Central de Chile.
- Los aportes que no sean rescatados una vez concluido el período de inversión, continuarán invertidos en el Fondo y podrán ser rescatados en cualquier momento por los partícipes, sin estar afectos a comisión de colocación diferida al rescate.
- A contar del término del período de inversión, las fluctuaciones del valor cuota no estarán cubiertas por la garantía.

### **Gerente General**

Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y en el contrato de suscripción de cuotas, administrados por BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y distribuidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como Agente Colocador. La garantía ofrecida por el fondo no convierte esta inversión en un instrumento libre de riesgo. Infórmese sobre los requisitos y restricciones de la garantía.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)